

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

## RESOLUCION N°20

Abril 21 de 2021

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 008 DE 22 DE FEBRERO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCÓ A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU"**

### EL SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y Ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante Resolución 008 de 22 de febrero de 2021 se convocó a los ciudadanos de Bucaramanga interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Instituto de Salud "ESE ISABU" de Bucaramanga.
- 2- Que la Organización Mundial de la Salud OMS, declaro el 11 de abril de 2020 la Pandemia por el brote de Covid-19, e instó a los Estados a tomar medidas urgentes y decididas para mitigar el contagio.
- 3- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 2020 declaro la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y por medio de la Resolución 0222 de 2021 se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021
- 4- Mediante Decreto Nacional 206 de 2021 del Ministerio del Interior "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"
- 5- Que la Circular Conjunta Externa OFI2021-10189-DMI-1000 de Ministerio del Interior y Ministerio de Salud y Protección Social emite medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios por COVID-19.
- 6- Ante el aumento de casos de contagios por **COVID-19**, y el incremento de ocupación de **camas UCI** y de acuerdo a los lineamientos del **Gobierno Nacional** para contener la pandemia el área metropolitana registra una ocupación de camas UCI del 82.62% y Bucaramanga del 80%. Se realiza **PMU** de abril 20 de 2021.
- 7- Que desde el **Puesto de Mando Unificado (PMU)** donde se declaró **alerta naranja en Santander**, y **alerta roja en el área metropolitana de Bucaramanga** para reducir la propagación de la pandemia en el departamento y el éxito de estas medidas lo garantizará también el autocuidado de la comunidad. En el **PMU** participó el secretario de salud de Santander, Javier Alonso Villamizar Suárez; el gerente para la estrategia COVID-19, Felipe González; alcaldes, autoridades en salud, sala situacional, gremios y fuerza pública
- 8- Mediante Decreto Municipal 0049 de abril 20 de 2021 "Por el cual se dictan medidas de orden público durante el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable ordenado por el Decreto Nacional 206 de 26 de febrero de 2021 y se dictan otras disposiciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19"

PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SSyA2447-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 7000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD): 7000-73 / 7000- 73,07	

9- Que el artículo cuarto del Decreto Municipal 0049 de abril 20 de 2021 señala **“ACTIVIDADES NO PERMITIDAS**. Durante el termino de vigencia del Decreto Nacional 206 del 26 de febrero de 2021, no se podrá habilitar en el Municipio de Bucaramanga los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social...”

En consecuencia, es necesario modificar el artículo segundo de la Resolución 008 de 22 de febrero de 2020 “Por medio de la cual se convocó a la elección del representante de los usuarios ante la junta directiva del instituto de salud de Bucaramanga ESE ISABU”

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo** de la Resolución 008 de 22 de febrero de 2020. El cual quedara de la siguiente manera:

La asamblea general para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE ISABU se llevará a cabo de manera virtual el jueves 29 de abril de 2021 a las 4:00 pm a través de la plataforma Teams en el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_OWU3N2Q2YzUtYWQ4MC00ZTk5LWI2YzYtMDM3NWRjMGI1ZmFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%22ce14690f-0fb6-46ce-a180-e076d6caf784%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWU3N2Q2YzUtYWQ4MC00ZTk5LWI2YzYtMDM3NWRjMGI1ZmFm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%22ce14690f-0fb6-46ce-a180-e076d6caf784%22%7d)

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la Resolución 008 de 22 de febrero de 2020, se mantienen vigentes.

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga,



**NELSON HELI BALLESTEROS VERA**  
Secretario de Salud y Ambiente

ELABORO: CPS Socióloga **LUZ MARINA ANAYA CORTES**  
Coordinación Defensoría del Usuario SGSSS

